



## Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 22 de mayo de 2019, con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Dado que la familia E .A se mantiene coordinado con servicios sociales

Dado que esta familia ha tenido diferentes dificultades a nivel laboral, económico y de salud.

Dado que con fecha 15 de mayo de 2019 los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Les Cabanyes han emitido un informe al respecto, en el que se detalla la situación personal actual de la familia E.A

Dadas las indicaciones valoradas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento

Dado que viven en el núcleo urbano de Las Cabañas, en la dirección que consta en el informe de servicios sociales por lo que esto le permite la obtención de la ayuda solicitada

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la ayuda puntual de 227,67 euros para liquidar una deuda de suministro de luz.

SEGUNDO.- Dado que hay partida presupuestaria disponible para asumir este gasto en la partida número 2310.48015

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

Y para que conste, expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, Sr. Agustín Vallverdú Gil, en Les Cabanyes, el día 23 de mayo de 2019.

Visto bueno  
El alcalde

El secretario

